



PROGRAMA DE SUBSIDIOS O AYUDAS DENOMINADO PROGRAMA DE SEGURIDAD ALIMENTARIA EN COMISARIAS Y ZONAS VULNERABLES DEL ESTADO DE YUCATÁN

El Gobierno del Estado a través de la Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL), hace una cordial invitación a quienes deseen participar en el Programa de Seguridad Alimentaria en Comisarías y Zonas Vulnerables del estado de Yucatán.

Para la inscripción al Programa se deberá tomar en cuenta lo siguiente:

I. Descripción de los apoyos a entregar.

El Programa Programa de Seguridad Alimentaria en Comisarías y Zonas Vulnerables del estado de Yucatán incluye el otorgamiento de un paquete de apoyo alimentario, el cual contiene lo siguiente:

- I. Un cartón de huevos con 24 piezas.
- II. Un pollo entero beneficiado.

Los alimentos que incluye el paquete de apoyo alimentario podrían variar de acuerdo con las necesidades específicas de la población beneficiaria incluyendo cualquier alimento de la canasta básica de acuerdo a la suficiencia presupuestal del programa, sin perjuicio del valor monetario del apoyo alimentario.

El monto o cantidad máxima será de un paquete de apoyo alimentario que se otorgará por familia beneficiada de hasta \$200.00 pesos de acuerdo con la disponibilidad presupuestaria y podrá solicitar un apoyo por cada convocatoria.

II. Zonas, regiones localidad o municipios donde se aplicará el programa.

- I. En la presente convocatoria correspondiente al ejercicio fiscal 2021, el Programa se aplicará en el estado de Yucatán.

La presente convocatoria se encuentra fundamentada en los artículos 6, 8, 9, 14, 15 y 16 de las Reglas de Operación del Programa Nutre Yucatán publicadas en el Diario Oficial del Estado el 09 de febrero de 2021 mediante el Acuerdo Sedesol 14/2021.

Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de las contribuciones que pagan todos los tributantes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa será denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente.

Los datos personales recabados serán utilizados para el Programa Nutre Yucatán, no se realizarán transferencia de los mismos. Consulte el aviso de privacidad integral a través de la página www.social.yucatan.gob.mx Para solicitar información respecto de las opciones que tiene para denunciar conductas o hechos que contravengan las disposiciones de este programa puede comunicarse al tel. +52 (999) 923 8610 ext. 212 o acudir a la

siguiente dirección: Calle 64 No.460 x 53 y 55 col centro C.P. 97000 Mérida Yucatán.

Este programa de apoyos y subsidios por parte del Gobierno del Estado por lo que no generará relación laboral alguna con los beneficiarios.

III. Requisitos que deberán cumplir las personas interesadas en ser beneficiarias.

Las personas que deseen ser beneficiarias del Programa deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- I. Ser mayores de edad.
- II. Residir en el Estado de Yucatán.
- III. Encontrarse en condición de vulnerabilidad.
- IV. Habitar en construcciones destinadas para casa-habitación.
- V. Llenar la solicitud del programa.

IV. Documentación solicitada para la inscripción al programa.

Las personas que deseen ser beneficiarias del programa deberán entregar la siguiente documentación:

- I. Copia de la identificación oficial con fotografía y firma de la persona solicitante. Se considerarán documentos oficiales de identificación personal: la credencial de elector (INE), la licencia de conducir, la cartilla militar, la cédula profesional o el pasaporte.

- II. Clave Única de Registro de Población del solicitante (CURP).

- III. Copia del comprobante domiciliario con fecha de expedición no mayor a seis meses a la fecha de presentación de la solicitud de apoyo. Se considerarán comprobantes domiciliarios los recibos de energía eléctrica, agua potable o la constancia de vecindad expedida por la autoridad municipal correspondiente.

- IV. Solicitud del programa debidamente llenada, de acuerdo con el formato contenido en el anexo 2 de este acuerdo. Esta solicitud será proporcionada por la Secretaría de Desarrollo Social.

- V. Lugares, fechas y horarios en los que se llevará a cabo la inscripción al programa y la recepción de documentación del mismo.

Los interesados en inscribirse al Programa de Seguridad Alimentaria en Comisarías y Zonas Vulnerables del estado de Yucatán, deberán llevar la documentación indicada a las mesas de atención respectivas de acuerdo al lugar y hora señaladas a continuación:

Municipio	Localidad	Lugar de atención	Fecha	Horario de atención
KANASÍN	KANASÍN	POLIFUNCIONAL DE KANASÍN CALLE 23 X 22 Y 20 COL. CENTRO.	MARTES 28 DE DICIEMBRE DE 2021	DE 9:00 AM A 3:00PM

La presente convocatoria se encuentra fundamentada en los artículos 6, 8, 9, 14 y 16 de las Reglas de Operación del Programa de Seguridad Alimentaria en Comisarías y Zonas Vulnerables del estado de Yucatán publicadas en el Diario Oficial del Estado el 09 de febrero de 2021 mediante el Acuerdo Sedesol 14/2021.

Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de las contribuciones que pagan todos los tributantes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa será denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente.

Los datos personales aquí recabados serán utilizados para el Programa de Seguridad Alimentaria en Comisarías y Zonas Vulnerables del estado de Yucatán, no se realizarán transferencia de los mismos. Consulte el aviso de privacidad integral a través de www.social.yucatan.gob.mx Para solicitar información respecto de las opciones que tiene para denunciar conductas o hechos que contravengan las disposiciones de este programa puede comunicarse al tel. 930 3800 ext. 13047 o acudir a la siguiente dirección: Calle 20 A núm. 284 B x 3 C, Xcumpich, Piso 1 y 2, C.p. 97204, Mérida, Yucatán.

Este programa de apoyos y subsidios por parte el Gobierno del Estado por lo que no generará relación laboral alguna con los beneficiarios.



PROGRAMA DE SUBSIDIOS O AYUDAS DENOMINADO PROGRAMA DE SEGURIDAD ALIMENTARIA EN COMISARIAS Y ZONAS VULNERABLES DEL ESTADO DE YUCATÁN

El Gobierno del Estado a través de la Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL), hace una cordial invitación a quienes deseen participar en el Programa de Seguridad Alimentaria en Comisarías y Zonas Vulnerables del estado de Yucatán.

Para la inscripción al Programa se deberá tomar en cuenta lo siguiente:

I. Descripción de los apoyos a entregar.

El Programa Programa de Seguridad Alimentaria en Comisarías y Zonas Vulnerables del estado de Yucatán incluye el otorgamiento de un paquete de apoyo alimentario, el cual contiene lo siguiente:

- I. Un cartón de huevos con 24 piezas.
- II. Un pollo entero beneficiado.

Los alimentos que incluye el paquete de apoyo alimentario podrían variar de acuerdo con las necesidades específicas de la población beneficiaria incluyendo cualquier alimento de la canasta básica de acuerdo a la suficiencia presupuestal del programa, sin perjuicio del valor monetario del apoyo alimentario.

El monto o cantidad máxima será de un paquete de apoyo alimentario que se otorgará por familia beneficiada de hasta \$200.00 pesos de acuerdo con la disponibilidad presupuestaria y podrá solicitar un apoyo por cada convocatoria.

II. Zonas, regiones localidad o municipios donde se aplicará el programa.

- I. En la presente convocatoria correspondiente al ejercicio fiscal 2021, el Programa se aplicará en el estado de Yucatán.

La presente convocatoria se encuentra fundamentada en los artículos 6, 8, 9, 14, 15 y 16 de las Reglas de Operación del Programa Nutre Yucatán publicadas en el Diario Oficial del Estado el 09 de febrero de 2021 mediante el Acuerdo Sedesol 14/2021.

Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de las contribuciones que pagan todos los tributantes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa será denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente.

Los datos personales recabados serán utilizados para el Programa Nutre Yucatán, no se realizarán transferencia de los mismos. Consulte el aviso de privacidad integral a través de la página www.social.yucatan.gob.mx Para solicitar información respecto de las opciones que tiene para denunciar conductas o hechos que contravengan las disposiciones de este programa puede comunicarse al tel. +52 (999) 923 8610 ext. 212 o acudir a la

siguiente dirección: Calle 64 No.460 x 53 y 55 col centro C.P. 97000 Mérida Yucatán.

Este programa de apoyos y subsidios por parte del Gobierno del Estado por lo que no generará relación laboral alguna con los beneficiarios.

III. Requisitos que deberán cumplir las personas interesadas en ser beneficiarias.

Las personas que deseen ser beneficiarias del Programa deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- I. Ser mayores de edad.
- II. Residir en el Estado de Yucatán.
- III. Encontrarse en condición de vulnerabilidad.
- IV. Habitar en construcciones destinadas para casa-habitación.
- V. Llenar la solicitud del programa.

IV. Documentación solicitada para la inscripción al programa.

Las personas que deseen ser beneficiarias del programa deberán entregar la siguiente documentación:

- I. Copia de la identificación oficial con fotografía y firma de la persona solicitante. Se considerarán documentos oficiales de identificación personal: la credencial de elector (INE), la licencia de conducir, la cartilla militar, la cédula profesional o el pasaporte.

- II. Clave Única de Registro de Población del solicitante (CURP).

- III. Copia del comprobante domiciliario con fecha de expedición no mayor a seis meses a la fecha de presentación de la solicitud de apoyo. Se considerarán comprobantes domiciliarios los recibos de energía eléctrica, agua potable o la constancia de vecindad expedida por la autoridad municipal correspondiente.

- IV. Solicitud del programa debidamente llenada, de acuerdo con el formato contenido en el anexo 2 de este acuerdo. Esta solicitud será proporcionada por la Secretaría de Desarrollo Social.

- V. Lugares, fechas y horarios en los que se llevará a cabo la inscripción al programa y la recepción de documentación del mismo.

Los interesados en inscribirse al Programa de Seguridad Alimentaria en Comisarías y Zonas Vulnerables del estado de Yucatán, deberán llevar la documentación indicada a las mesas de atención respectivas de acuerdo al lugar y hora señaladas a continuación:

Municipio	Localidad	Lugar de atención	Fecha	Horario de atención
KANASÍN	KANASÍN	POLIFUNCIONAL PANCHO VILLA CALLE 55 14-A Y 14 COL. PANCHO VILLA	MARTES 28 DE DICIEMBRE DE 2021	DE 9:00 AM A 3:00PM

La presente convocatoria se encuentra fundamentada en los artículos 6, 8, 9, 14 y 16 de las Reglas de Operación del Programa de Seguridad Alimentaria en Comisarías y Zonas Vulnerables del estado de Yucatán publicadas en el Diario Oficial del Estado el 09 de febrero de 2021 mediante el Acuerdo Sedesol 14/2021.

Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de las contribuciones que pagan todos los tributantes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa será denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente.

Los datos personales aquí recabados serán utilizados para el Programa de Seguridad Alimentaria en Comisarías y Zonas Vulnerables del estado de Yucatán, no se realizarán transferencia de los mismos. Consulte el aviso de privacidad integral a través de www.social.yucatan.gob.mx Para solicitar información respecto de las opciones que tiene para denunciar conductas o hechos que contravengan las disposiciones de este programa puede comunicarse al tel. 930 3800 ext. 13047 o acudir a la siguiente dirección: Calle 20 A núm. 284 B x 3 C, Xcumpich, Piso 1 y 2, C.p. 97204, Mérida, Yucatán.

Este programa de apoyos y subsidios por parte el Gobierno del Estado por lo que no generará relación laboral alguna con los beneficiarios.



PROGRAMA DE SUBSIDIOS O AYUDAS DENOMINADO PROGRAMA DE SEGURIDAD ALIMENTARIA EN COMISARIAS Y ZONAS VULNERABLES DEL ESTADO DE YUCATÁN

El Gobierno del Estado a través de la Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL), hace una cordial invitación a quienes deseen participar en el Programa de Seguridad Alimentaria en Comisarías y Zonas Vulnerables del estado de Yucatán.

Para la inscripción al Programa se deberá tomar en cuenta lo siguiente:

I. Descripción de los apoyos a entregar.

El Programa Programa de Seguridad Alimentaria en Comisarías y Zonas Vulnerables del estado de Yucatán incluye el otorgamiento de un paquete de apoyo alimentario, el cual contiene lo siguiente:

- I. Un cartón de huevos con 24 piezas.
- II. Un pollo entero beneficiado.

Los alimentos que incluye el paquete de apoyo alimentario podrían variar de acuerdo con las necesidades específicas de la población beneficiaria incluyendo cualquier alimento de la canasta básica de acuerdo a la suficiencia presupuestal del programa, sin perjuicio del valor monetario del apoyo alimentario.

El monto o cantidad máxima será de un paquete de apoyo alimentario que se otorgará por familia beneficiada de hasta \$200.00 pesos de acuerdo con la disponibilidad presupuestaria y podrá solicitar un apoyo por cada convocatoria.

II. Zonas, regiones localidad o municipios donde se aplicará el programa.

- I. En la presente convocatoria correspondiente al ejercicio fiscal 2021, el Programa se aplicará en el estado de Yucatán.

La presente convocatoria se encuentra fundamentada en los artículos 6, 8, 9, 14, 15 y 16 de las Reglas de Operación del Programa Nutre Yucatán publicadas en el Diario Oficial del Estado el 09 de febrero de 2021 mediante el Acuerdo Sedesol 14/2021.

Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de las contribuciones que pagan todos los tributantes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa será denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente.

Los datos personales recabados serán utilizados para el Programa Nutre Yucatán, no se realizarán transferencia de los mismos. Consulte el aviso de privacidad integral a través de la página www.social.yucatan.gob.mx Para solicitar información respecto de las opciones que tiene para denunciar conductas o hechos que contravengan las disposiciones de este programa puede comunicarse al tel. +52 (999) 923 8610 ext. 212 o acudir a la

siguiente dirección: Calle 64 No.460 x 53 y 55 col centro C.P. 97000 Mérida Yucatán.

Este programa de apoyos y subsidios por parte del Gobierno del Estado por lo que no generará relación laboral alguna con los beneficiarios.

III. Requisitos que deberán cumplir las personas interesadas en ser beneficiarias.

Las personas que deseen ser beneficiarias del Programa deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- I. Ser mayores de edad.
- II. Residir en el Estado de Yucatán.
- III. Encontrarse en condición de vulnerabilidad.
- IV. Habitar en construcciones destinadas para casa-habitación.
- V. Llenar la solicitud del programa.

IV. Documentación solicitada para la inscripción al programa.

Las personas que deseen ser beneficiarias del programa deberán entregar la siguiente documentación:

- I. Copia de la identificación oficial con fotografía y firma de la persona solicitante. Se considerarán documentos oficiales de identificación personal: la credencial de elector (INE), la licencia de conducir, la cartilla militar, la cédula profesional o el pasaporte.

- II. Clave Única de Registro de Población del solicitante (CURP).

- III. Copia del comprobante domiciliario con fecha de expedición no mayor a seis meses a la fecha de presentación de la solicitud de apoyo. Se considerarán comprobantes domiciliarios los recibos de energía eléctrica, agua potable o la constancia de vecindad expedida por la autoridad municipal correspondiente.

- IV. Solicitud del programa debidamente llenada, de acuerdo con el formato contenido en el anexo 2 de este acuerdo. Esta solicitud será proporcionada por la Secretaría de Desarrollo Social.

- V. Lugares, fechas y horarios en los que se llevará a cabo la inscripción al programa y la recepción de documentación del mismo.

Los interesados en inscribirse al Programa de Seguridad Alimentaria en Comisarías y Zonas Vulnerables del estado de Yucatán, deberán llevar la documentación indicada a las mesas de atención respectivas de acuerdo al lugar y hora señaladas a continuación:

Municipio	Localidad	Lugar de atención	Fecha	Horario de atención
KANASÍN	KANASÍN	PARQUE PRINCIPAL DE LA COL.CECILIO CHI.CALLE 79 X 80	MARTES 28 DE DICIEMBRE DE 2021	DE 9:00 AM A 3:00PM

La presente convocatoria se encuentra fundamentada en los artículos 6, 8, 9, 14 y 16 de las Reglas de Operación del Programa de Seguridad Alimentaria en Comisarías y Zonas Vulnerables del estado de Yucatán publicadas en el Diario Oficial del Estado el 09 de febrero de 2021 mediante el Acuerdo Sedesol 14/2021.

Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de las contribuciones que pagan todos los tributantes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa será denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente.

Los datos personales aquí recabados serán utilizados para el Programa de Seguridad Alimentaria en Comisarías y Zonas Vulnerables del estado de Yucatán, no se realizarán transferencia de los mismos. Consulte el aviso de privacidad integral a través de www.social.yucatan.gob.mx Para solicitar información respecto de las opciones que tiene para denunciar conductas o hechos que contravengan las disposiciones de este programa puede comunicarse al tel. 930 3800 ext. 13047 o acudir a la siguiente dirección: Calle 20 A núm. 284 B x 3 C, Xcumpich, Piso 1 y 2, C.p. 97204, Mérida, Yucatán.

Este programa de apoyos y subsidios por parte el Gobierno del Estado por lo que no generará relación laboral alguna con los beneficiarios.